(14)

República de Colombia
Sector Salud Departamento De La Guajira

CUENTA DE COBRO

SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA - NIT

892115015-1

DEBE A:

NOMBRE: LUZ ANGELA MINDIOLA

IDENTIFICACIÓN: CC X NIT No 40.941.704

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS PESOS ($4.400.000)

POR CONCEPTO DE: PAGO DE HONORARIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL 26 MES DE MARZO AL 25 DE ABRIL DE 2026

Contrato N 9077704

No. De CUENTA BANCARIA 52688708362 **CUENTA DE AHORROS**

TIPO DE CUENTA: AHORRO

ENTIDAD BANCARIA: **BANCOLOMBIA**

DESEMBOLSC 3

OBJETO: OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE VISITAS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE HABILITACION Y DESARROLLAR ACCIONES DE ASISTENCIA TECNICA EN EL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: PAGO CORRESPONDIENTE DEL 26 MES DE MARZO AL 25 DE ABRIL DE 2026.

FECHA: ABRIL DE 2026

DIRECCION CALLE 28 A No 19 - 99

CIUDAD: RIOHACHA

TELEFONC 3023494807

FIRMA

	PROCESO		**Código**	
	Formato	**Certificación pago parcial**	**Versión**	1
(1) Contrato No.	9077704	de 2026		
(2) Nombre y apellidos		LUZ ANGELA MINDIOLA BONILLA		
(3) Cédula y/o NIT	40 941 704	(4) Correo electrónico	luamunbo@hotmail.com	
(5) Direccion	CALLE 28 A No 19 - 99	(6) Telefono	3023494807	
(7) Nombre (s) del supervisor (es) y/o interventores (es)		TACHI SANTIAGA BRITO FRIAS		
(8) Dependencia	DESARROLLO INSTITUCIONAL	(9) No. Extensión o teléfono		7272296
(10) Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE VISITAS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE HABILITACION Y DESARROLLAR ACCIONES DE ASISTENCIA TECNICA EN EL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			
(11) Plazo de ejecución	4 Meses y 15 dias			
(12) Fecha de inicio	DE 26 ENERO DE 2026	(13) Fecha terminación	09 DE JUNIO DE 2026	
(14) Valor inicial del contrato $	$ 13.200.000			
(15) Valor pagos (mensual o como se haya pactado) $	4.400.000			
(16) Valor desplazamientos $	$ 0			
(17) Adicion ($)	$6.600.000			
(18) Prorroga (tiempo)	1 mes 15 dias			
(19) Suspensión				
(20) Cesión				
(21) Concepto del pago	PAGO CORRESPONDIENTE DEL 26 MES DE MARZO AL 25 DE ABRIL DEL 2026			

Aspecto económico

(22) Valor total contrato (inicial+adición) (vigencia) $	(23) Valor pagado (vigencia) $	(24) Valor a pagar (vigencia) $	(25) Saldo liberado (vigencia) $	(26) Saldo por pagar (vigencia) $
$ 19.800.000	$ 8.800.000,00	$ 4.400.000	$ 0	$ 6.600.000

Pago aportes salud - pensiones - parafiscales

(27) Salud valor aporte $	$ 220.000,000	(28) Pensión valor aporte $	$ 281.600
(29) ARL $	$ 9.200		
(30) Planilla de pago No.	36845609	(31) Fecha	24 de abril de 2026
(32) Certificacion parafiscales de fecha			

(33) Concepto supervisor (es) y/o interventor (es)

El/la contratista LUZ ANGELA MINDIOLA, cumplió con las obligaciones contraidas en el contrato No 9077704 DE 2026, presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan

El contratista cumplió con el requisito de remision de copia del examen preocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio

Por lo anterior, se debe pagar a el/la contratista la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS $ 4.400.000

(34) **Observaciones:**

(35) **Firma responsables:**

Supervisor (es)/interventor (es)

(36) Fecha: **DEL MES DE ABRIL DEL 2026**

Gobernación de La Guajira	PROCESO	GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA	Código	GG-PMGS-028
Formato		INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	03

Contrato No.	. 9077704 del 2026		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	LUZ ANGELA MINDIOLA BONILLA		
Nombre del supervisor y/o interventor	TACHI SANTIAGA BRITO FRIAS	**Teléfono / Extensión**	7282758
Dependencia	DESARROLLO INSTITUCIONAL		
Objeto del contrato	OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE VISITAS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE HABILITACION Y DESARROLLAR ACCIONES DE ASISTENCIA TECNICA EN EL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
Fecha de inicio	26 de Enero del 2026	**Fecha de terminación**	09 de Junio del 2026
Periodo objeto del informe:	Del 26 de Marzo al 25 de Abril de 2026		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
1	Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, que incluya las estrategias y actividades requeridas.	1) Análisis de las obligaciones especificas para la definición de actividades En la mesa de trabajo realizada con la supervisora del contrato se concertó la realización de un cronograma de visitas relacionadas al mantenimiento de las condiciones de los estándares de habilitación en la IPSs y seguimiento a la capacidad expansiva de las IPSs y ESEs 2) Concertación y aceptación con la supervisora del contrato:	Cronograma de visitas para verificar cumplimiento a los estándares minimos de habilitación Cronograma para seguimientos al cumplimiento de los procesos en las IPS.	Se realizan visitas previas y de mantenimiento para verificar cumplimiento a los estándares minimos de habilitación a las IPS. y seguimiento al cumplimiento de los protocolos y verificación de capacidad instalada.

2	Participar en las capacitaciones y asistencia técnicas que se les brinde a los prestadores de servicios de salud del Departamento de La guajira relacionadas con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	2) Concertación y aceptación con la supervisora del contrato: • VISITA DE CERTIFICACIÓN A SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS S.A.S-RIOHACHA. • VISITA DE CERTIFICAIÓN A INSTITUTO ONCOLOGICO DEL CARIBA IONC-RIOHACHA. • VISITA DE CERTIFICACIÓN A CLINICA DE LA COSTA-RIOHACHA. • VISITA DE CERTIFICACIÓN A CLINICA BONADONA-RIOHACHA. • VISITA DE CERTIFICACIÓN A DRA.JOHEN VELASQUEZ-RIOHACHA. • VISITA DE CERTIFICACIÓN A IPSI COTTUSHI SUSHI ANAIN WAKUAIPA-RIOHACHA. • VISITA DE CERTIFICACIÓN A IPSI ANASHIWAYA-RIOHACHA. • VISITA DE REACTIVACIÓN A CENTRO DE ESPECIALISTAS HOSPITALARIAS Y QUIRURGICAS -CEHYQ-RIOHACHA. • VISITA DE CERTIFICACIÓN A IPS MEDIGROUP S.A.S-RIOHACHA. • VISITA DE CERTIFICACIÓN A SARA BUENO ORTIZ-RIOHACHA. • VISITA DE CERTIFICACIÓN A CLINICA CEDES LTDA-RIOHACHA. • VISITA DE CERTIFICACIÓN A GARCIA & ACOSTA ASOCIADOS S.A.S-RIOHACHA. • VISITA DE CERTIFICACIÓN A ENLAZATE A LA SALUD IPS S.A.S-RIOHACHA. • VISITA PREVIA A ROMA OPTICAL IPS S.A.S-RIOHACHA.	Actas de informes de visitas previas e informes de visitas de mantenimiento.	100%

3	Participar en las reuniones que se generan en el grupo de verificadores del departamento de la guajira relacionados con coordinar y definir las condiciones para realizar las visitas referentes a covid-19 y otras.	100%	100%	El cumplimiento de Esta actividad está sujeta a las reuniones realizadas por parte del grupo.
4	Participar en las capacitaciones y asistencias técnicas que se le brinden al grupo de verificadores del departamento de la guajira relacionados con el sistema obligatorio de garantia de la calidad y otras	0%	0%	El cumplimiento de esta actividad está sujeto al Ente territorial, a la Super Intendencia Nacional de Salud y al Ministerio de Protección Social.
5	Guardar las reservas de la información objeto de las actividades propias desarrolladas	Se guarda la reserva de toda la información generada en medio magnético escaneada y subirlas al drive correspondiente.	100%	Esta actividad está sujeta a la información que se genere de las actividades desarrolladas.
6	Apoyar en el proceso de asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud en la implementación del sistema obligatorio de garantia de la calidad –SOGC	0%	0%	El cumplimiento de Esta actividad esta sujeta a las solicitudes realizadas por parte de los prestadores de servicios de salud.
7	Organización y Ajustes al cronograma de visitas de verificación de las condiciones de habilitación para la vigencia 2024, a prestadores de servicios de salud en el Departamento de La Guajira.	100%	100%	El cumplimiento de Esta actividad está sujeta a las solicitudes realizadas por parte de los prestadores de servicios de salud.

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firma del Contratista
Fecha: Abril del 2026

Gobernación de La Guajira	PROCESO	GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA	Código	GG-PMGS-028
Formato		INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	03

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas).
2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).
3. El contratista cumplió con el requisito establecido en el numeral siete (7) de la circular interna N° 25, del 22 de julio del 2013, remitiendo copia del examen pre ocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano de la Administración Temporal.
   SI ☐ NO☐
4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención.
5. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES

En constancia, firmo:

TACHI SANTIAGA BRITO FRIAS
Ssupervisor /Interventor

Lugar y Fecha: Riohacha, La Guajira, Abril del 2026

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	LUZ ANGELA MINDIOLA BONILLA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-40941704
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2026-04-24
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-40941704
NOMBRE EMPLEADO	LUZ ANGELA MINDIOLA BONILLA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	36845809
REFERENCIA PAGO(PSN)	
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2026-03
PERIODO SALUD	2026-03
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1749001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT inicio	Fecha VCT Fin

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.760.000	0,1600000	$ 281.600	$ 0	$ 0	$ 281.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.760.000	0,1250000	$ 220.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.760.000	0,0052200	$ 9.200	40941704

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot. Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 281.600	$ 220.000	$ 9.200	$ 0	$ 510.800

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **624**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 26 de enero de 2026

Beneficiario MINDIOLA BONILLA LUZ ANGELA **Nit:** 40941704 - 1

No. C.D.P. : 42 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 02 de enero de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: CO1.PCCNTR.9077704 **Fecha:**26/01/2026 **Vence:** 26/04/2026

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE VISITAS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE HABILITACION Y DESARROLLAR ACCIONES DE ASISTENCIA TECNICA EN EL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, PLAZO 3 MESES, CODIGO 202600000000072

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-Inversió		
21 - 2.03.02.002.002.09.03.04.03.1 - 140	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD-FORTALECIMIENTO AUTORIDAD SANITARIA	13.200.000,00
	Total Compromisos	$13.200.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Enero	$4.400.000,00
Febrero	4.400.000,00
Marzo	4.400.000,00
Valor Total Prog.	$13.200.000,00

FIRMA

Elaboro: BLANCA GOMEZ

Declaración Juramentada para efectos tributarios — Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, LUZ ANGELA MINDIOLA B identificada[o] con C.C número 40.941.704expedida en la ciudad de RIOHACHA. Obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 3 del contrato, 9077704 objeto de esta declaración

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

(X) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
( ) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
( ) **Rentas de Capital** (intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
( ) **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
( ) **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el mes de ABRIL del 2026.

Firma
Nombre: LUZ ANGELA MINDIOLA BONILLA.
Documento de Identificación: 40941704 DE RIOHACHA
Correo Electrónico:
Teléfono: 3023494807
Dirección: CALLE 28 A No 19 - 99

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informan que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad. Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771.2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

Drive

Buscar en Drive

Nuevo

C... › Lu... › A... › EVIDEN...

Página principal
Mi unidad
Computadoras
Compartidos conmigo
Recientes
Destacados
Spam
Papelera
Almacenamiento

10.5 GB de 15 GB utilizado(s)

Obtener más almacenamiento

Tipo | Personas | Modificado | Fuente

Nombre

- CLINICA CEDES LTDA.pdf
- DAVITA RIOHACHA..pdf
- ENLÁZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S..pdf
- GARCIA & ACOSTA ASOCIADOS SAS.pdf
- IPS MEDIGROUP SAS.pdf
- IPS PEDIÁTRICA PASTOR Y MARÍA S.A.S..pdf
- ROMA ÓPTICAL IPS S.A.S.pdf
- SARA ESTHER BUENO ORTIZ.pdf

Se completaron 8 cargas